



UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Consejo de Departamento
Máster en Educación Inclusiva

Asistentes a la reunión:

Carmen Gil
Hugo González
José Luis Álvarez
Juan Manuel Muñoz
Verónica Marín
Vicente J. Llorent

Justifican ausencia:

Acta de la reunión de Consejo Académico del Máster en Educación Inclusiva
del 15 de junio de 2022.

Queridas/os compañeras/os:

Por la presente, se convoca Consejo Académico del Máster en Educación Inclusiva el próximo miércoles, 15 de junio, a las 13,00 horas, en única convocatoria, en la sala de reuniones del Departamento de Educación, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la sustitución de las compañeras Carlota de León y Eva Hinojosa en la comisión de baremación de acuerdo con los criterios establecidos, dado que participaron previamente en dicha comisión.
2. Aprobación, si procede, del reconocimiento de prácticas de la alumna Andrea Rodríguez Moral.
3. Estudio y aprobación, si procede, de la solicitud de nuestra compañera Antonia Ramirez.
4. Estudio y aprobación, si procede, de la respuesta al escrito en relación con la comisión de baremación de alumnado del Máster.

¡Muchas gracias!

Un abrazo.

Se acuerda:

1. Aprobar la sustitución de Eva Hinojosa, ocupando su puesto D. Octavio Salazar; y aprobar la sustitución de Carlota de León, ocupando su puesto D^a. María del Rosal.
2. Aprobar el reconocimiento de las prácticas de la alumna Andra Rodríguez Moral.
3. En cuanto a la solicitud de nuestra compañera Antonia Ramírez, conviene indicar que no es viable coordinar la organización de comisiones de baremación en Títulos de Máster de distinta naturaleza, ya que la composición de su profesorado y el número de solicitudes son muy diferentes.
4. Respecto al escrito recibido por nuestras compañeras Carmen Corpas, Carlota de León, Silvia Abad y Rosario Mérida, en relación con la comisión de baremación del



UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Consejo de Departamento
Máster en Educación Inclusiva

5. alumnado del Máster, y tras consultar a D. Álvaro Martínez Moreno, Director del Secretariado de Másteres, tiene a bien informar que:

Según nuestro reglamento (<https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2021/00706>), al CAM le corresponde la coordinación académica del Máster y entre sus funciones está el velar por el funcionamiento de las actividades académicas del mismo, así como otras funciones de coordinación y dirección. Igualmente se señala que el CAM distribuirá entre sus miembros la responsabilidad del cumplimiento de estas funciones. Es decir, entre otras tareas, corresponde al CAM la de baremación del estudiantado solicitante de admisión, ostentando la competencia de organizar su cumplimiento como se acuerde en el propio CAM. El procedimiento -como indicáis en vuestro escrito- está orientado a que todo el profesorado con docencia en el Máster asuma, de forma rotatoria, una tarea a la que previamente no se han prestado de forma voluntaria.

Juan Manuel Muñoz González

Secretario del Consejo Académico del Máster